

PEDIDO

FAVOR DE CIRTAR ESTE NUMERO EN
 TODA SU CORRESPONDENCIA
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES



PROVEEDOR
 COCHLEAR MEXICO SA DE CV
 AV. INSURGENTES SUR No. 1196 OFICINA 1401
 TLACOQUEMECATL DEL VALLE
 BENITO JUAREZ, CDMX. 3200
 P.P.A.P.F. REG. FED. CON. AFILIACIÓN
 CME-181114-E69

SECTOR: SALUD
 SUBSECTOR: I.M.S.S.
 CLAVE: 00641

CONDICIONES DE ENTREGA
ART. 41 II

FECHA LIMITE DE ENTREGA
domingo, 01 de diciembre de 2024

COTIZACIÓN NUM. DIA MES AÑO
T-168 21 11 2024

CONCURSO NUM. DIA MES AÑO
T-168 21 11 2024

UNIDAD SOLICITANTE
 JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

LUGAR DE ENTREGA
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 50

| NUM. | PROVEEDOR | CIRC. | LOC. | INM. | T.S. | E. | U. | P. | PART. | PRES. |
|------|-----------|-------|------|------|------|----|----|----|-------|-------|
| P.P. | 42060405 | | | | | | | | | |
| U.I. | 250101 | | | | | | | | | |
| C.C. | 200223 | | | | | | | | | |

DESTINO FINAL
 HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 50

LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERAN SOBREPASAR LOS PRECIOS MAXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARIA DE COMERCIO. LA CUAL DE ACUERDO CON SUS FACULTADES REVISARA SU CUMPLIMIENTO.

| NUMERO | | |
|--------|-----------|----------|
| AÑO | SECUENCIA | CMPDOR. |
| 2024 | 006 | S. L. P. |

| FECHA | DIA | MES | AÑO | HOJA | DE | 1 |
|-------|-----|-----|-----|------|----|---|
| | 21 | 11 | 24 | 1 | DE | 1 |

REQUISICION NUMERO:

RELACIÓN DE ENVIO A SECOM NUM. DIA MES AÑO
 NUMERO DE ESPECIFICACIONES O DIBUJOS
 0

CONDICIONES DE PAGO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

NO REQUIERE FIANZA
ABT242504050004

| PARTIDA | UNIDAD | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO NETO MON. NAL | PRECIO TOTAL NETO MONEDA NACIONAL |
|---------|--------|--|----------|--------|-------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | PZA | Sistema Implante Coclear marca Cochlear Componente interno: Nucleus Profile C1622 Componente Externo: Nucleus 8 Accesorio: Aqua+ | 1 | PZA | \$ 340,000.00 | \$ 340,000.00 |

NOTA: SE EMITE EL PEDIDO EN ATENCIÓN A OFICIO GIRADO POR EL ENCARGADO DE CONTROL DEL ABASTO.

FECHA ENTREGA: 1 de diciembre de 2024
 ELABORÓ: LIC. MIGUEL ANGEL LARA HERNANDEZ

| | | |
|----------|----|------------|
| SUBTOTAL | \$ | 340,000.00 |
| IVA: | \$ | 54,400.00 |
| TOTAL: | \$ | 394,400.00 |

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
 CARLOS REYES SEGOVIA
 COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD

AREA CONTRATANTE
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO
 ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

AREA CONTRATANTE
 ING. EDSON DANIEL ROMAN HERNANDEZ
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AREA REQUIRIENTE
 DRA. MARIA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA
 ENCARGADA DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

AUTORIZACIÓN (N-1)
 DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER
 ENCARGADA TITULAR OOAD ESTATAL SAN LUIS



OBSERVACIONES

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de 1 (un) día hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO en todas y cada una de sus partes.
 - 1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arriba posterior a la fecha de vigencia, liberando al Instituto de todo compromiso; e proveedor acepta este supuesto al momento de firmar el presente pedido.
 - 1.3 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.5 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.6 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
 - 1.7 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA. Solo en caso de que la fecha de entrega de los artículos sea mayor a 10 días, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Cuando el importe sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el DF, se entregará cheque certificado.
 - 1.8 Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la garantía de cumplimiento otorgada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contraídos en este pedido.
- Una vez transcurrido el plazo señalado y en ese supuesto se hará del conocimiento del Órgano de Control Interno del Instituto dependiente de la Secretaría de la Función Pública, para que conforme a sus facultades determine las sanciones procedentes por el incumplimiento total o parcial en que incurra el Proveedor.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

- 2.1 El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, así como cumplir las normas de calidad aplicables.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

2.5 El proveedor se obliga a canjear los bienes en mal estado o con defectos dentro de los 3 días naturales siguientes a la notificación del mal estado de los bienes.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiriente, quien la sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Área.

4.- DE LA FACTURACION:

- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en el que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, y su pago se efectuará 20 días posteriores a la entrega de la Factura correspondiente. Es responsabilidad del proveedor recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

5.- DE LAS SANCIONES:

- 5.1 Pena Convencional.- Las partes convienen en fijar como pena convencional, la aplicación a partir de la fecha de vencimiento de entrega de los artículos pactada en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la Adjudicación, el equivalente al 2.5% diario sobre el valor total del o los renglones incumplidos, por cada día natural de atraso. Teniendo como pena máxima el 10% sin incluir el IVA.

6.- DEL PLAZO DE ENTREGA:

- 6.1 El proveedor se obliga a entregar los bienes requeridos por el Instituto dentro del plazo establecido en las condiciones generales de contratación punto 3, estipulada en la invitación de la adjudicación.

7.- PROP. INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTORIA:

- 7.1 EL proveedor acume la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al Instituto, infrinjan patentes, marcas o viole registros a derechos de autor, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Derechos y de la Propiedad Industrial, liberando al Instituto Mexicano del Seguro Social de cualquier responsabilidad.

| | | | | |
|--|--------|-----|-----|-----|
| AUTORIZACION POR LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA | NUMERO | DIA | MES | AÑO |
| AUTORIZACION PARA INVERSION | | | | |
| AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO | | | | |
| AUTORIZACION SECOM PARA CASOS ADQUISICION EN EL PAIS DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA | | | | |
| ORDEN DE PAGO NUMERO | | | | |

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ALMACENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
MANUELO SAMANOS CRUZ

CARGO
DIRECTOR COCHLEMA MEXICO

FIRMA DE CONFORMIDAD
Manuel Samanos Cruz

TELEFONO(S)

FECHA DIA MES AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA